

PARANÁ, **31 MAY 2019**

VISTO:

El expediente S01: 5781/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Especifico de Cooperación Reciproca con la Universidad Nacional de Quilmes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria Académica del Rectorado de UADER se tramita la firma del Convenio Especifico de Cooperación Reciproca entre la Universidad Nacional de Quilmes y la UADER.-.

Que entre los objetivos del presente convenio es acordar un compromiso de apoyo bilateral en acciones de educación a distancia. A tal efecto la Secretaría de Educación virtual prestará apoyo y asesoramiento integral en cuestiones inherentes a la implementación de la modalidad.-

Que a fs. 08 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 12 a 13 obra copia simple del Convenio Especifico de Cooperación Reciproca entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que la comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de Mayo de 2019, recomienda ratificar el Convenio Especifico de Cooperación Reciproca mencionado.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019, en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su

autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Especifico de Cooperación Reciproca entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que en copia obra en el Expediente S01: 5781/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos